CONTRATO ABIERTO N° 81/2013

LPN N° 11/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS PARA EL M.S.P y B.S." ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 13 de fecha 05 de Setiembre de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en la calle Anahí entre Saavedra y Bella Vista, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Daniel Gibbons Da Costa** con Cédula de Identidad N° 587.500 según Poder Especial con Escritura N° 09; inscripto por la Escribana María Idelina A. Villalba de Añazco Reg. N° 12, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS PARA EL M.S.P y B.S**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS PARA EL M.S.P y B.S

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
b) Las Instrucciones de la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La Oferta de la Contratista;
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL *CONTRATO***. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	20	05	0	350	10	1	99	3.243.696.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **260.876.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4098/13 de fecha 17 de Setiembre de 2013.

Sr. Hugo D. Gibbons
C.I. N° 587.500
"INDUFAR CISA"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°11/2013 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS PARA EL M.S.P y B.S**" Plurianual ID 260.876 convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 24 del 07 de Junio de 2013. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución S.G. N° 807 del 08 de Agosto 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo de Gs. **387.300.000.-** (Guaraníes Trescientos ochenta y siete millones trescientos mil) y un monto máximo de Gs. **645.500.000.-** (Guaraníes Seiscientos cuarenta y cinco millones quinientos mil).-

Ítem	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
2	Amoxicilina	500 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Contex	Nacional	1	210.000	350.000	430	90.300.000	150.500.000
5	Ampicilina + Sulbactam	1000 mg +500mg	Inyectable	Unidad	Unidad	Amplifar Ibl	Nacional	1	30.000	50.000	9.900	297.000.000	495.000.000
MONTO MININO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL.-												**387.300.000**	
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL.-													**645.500.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 001-080647-045del BANCO HSBC Bank Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES

PLAN DE ENTREGAS:

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Ítems Adjudicados quedaran en resguardo en el lugar indicado, (**DEPOSITO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIGGIES**) para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Actas de Recepción Definitiva firmada por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

i. Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, la Contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

Sr. Hugo D. Gibbons
C.I. N° 587.500
"INDUFAR CISA"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

Plazos de Entrega		
1ra Entrega cantidad mínima 50%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las Órdenes de Compras.
2da Entrega cantidad mínima 50%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **50 (Cincuenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
Cantidad Máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionado por parte de la Contratista el mismo tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados.	

Los medicamentos a ser entregados, deberán coincidir con la muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

- Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción

- ***EL ENVOLTORIO PRIMARIO O SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO DEBERÁ TENER CÓDIGO DE BARRAS.***

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre de la Contratista
b- Nombre genérico del artículo
c- Forma farmacéutica del artículo
d- Concentración del producto
e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

g- En caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso la identificación por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación del medicamento, al ser administrados por dosis unitarias.
h- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de estos será motivo de rescisión de contrato y ejecución de la póliza.

Se **RECHAZARÁ** de **OFICIO**, la entrega del Lote de Productos que **NO REUNA** uno de los documentos requeridos.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el Parque Sanitario; en las siguientes entregas: se requerirá de la presentación de la Copia por parte de la Contratista; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

ENVASE PRIMARIO: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.) Sachet, Jeringa pre llenadas.

ENVASE SECUNDARIO: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

Sr. Hugo D. Gibbons
C.I. N° 587.500
"INDUFAR CISA"

Sergio Ricardo Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En caso de frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables; las cajas de embalaje de 50 a 100 unidades, deberán ser de cartón y/o material termo contraíble.
En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blíster, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, con divisiones internas, de forma que permitan la mejor conservación y transporte.
Los frascos ampolla y sachets para administración directa deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

MEDICAMENTOS:

Todos los medicamentos deben tener como mínimo 18 (dieciocho) meses de vencimiento al momento de la entrega. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).
En caso de productos con vencimiento menor a 15 meses, deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Item; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, deberá comunicar a la Contratista el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.
En ambos casos, la Contratista deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

MEDICAMENTOS: El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En caso de productos con vencimiento menor 15 meses se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar a la Contratista el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación. En ambos casos, la Contratista deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Ejecución de Contratos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

- **Las Ordenes de Servicio y/o compras:** Serán emitidas por el Administrador del Contrato. **(Según Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de Agosto de 2013. Articulo 5°)**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sr. Hugo D. Gibbons
C.I. N° 587.500
"INDUFAR CISA"

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de NOVIEMBRE de 2013.

Sr. Hugo Daniel Gibbons Da Costa
CONTRATISTA
Sr. Hugo D. Gibbons
C.I. N° 587.500
"INDUFAR CISA"

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ***Quim Fca. Carmen Buzarquis.*** Dirección: ***Yegros 748 e/ F.R Moreno y L. Alberto de Herrera*** *Piso/Oficina 2°Piso* Ciudad: ***Asunción*** *Paraguay* Código postal: *NO APLICA* Teléfono Fax (595) ***21-491-070/444-666*** Dirección electrónica: *juan.cubilla@mspbs.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:** $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 300; Subgrupo: 350; Objeto de Gasto: 352, Sujeto a la Reprogramación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Ley N° 4848 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013,* **Sujeto a la Reprogramación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013,** asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, y Plan Financiero, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación *y el saldo del Ejercicio Fiscal 2014, previa aprobación por Ley* La **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección

Sr. Hugo D. Gibbons
C.I. N° 587.500
"INDUFAR CISA"

Ricardo Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud por escrito y adjuntará a dicha solicitud: • Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de: • Orden de Compra Original • Factura de Crédito • Nota de Remisión • Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.) El pago se realizara a de los 60 (sesenta) días, conforme al Plan Financiero y al Plan de Caja, otorgado por el Ministerio de Hacienda **ANTICIPO : No aplica**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es 60 (Sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés que se aplicará es del 0.3 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *[NO APLICA]*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato* ***por un plazo de*** 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los *10* días, Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: El mismo será liberada por el Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "La Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por la Contratista, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya :**NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Ing. Hugo D. Gibbons
C.I. N° 587.500
"INDUFAR CISA"

Sergio Orlando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Los bienes a ser entregados en el **DEPOSITO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIGGIES**, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **DEPOSITO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIGGIES**
CGC 26.1	El valor de las multas será: del (0,5 %) del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de bienes : según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será ***(5) cinco días*** *corridos a partir de la Recepción de la Notificación*
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***[cuando corresponda indicar causales distintas a las señaladas en la CGC 33.1]*** NO APLICA

Sr. Hugo D. Gibbons
C.I. Nº 587.500
"INDUFAR CISA"

Ing. M.A. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A. Sergio Rolando Forte
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.